



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 24 de septiembre de 2021.

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LUISA FERNANDA BERMÚDEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADOS	HALSOM ASSOCIATES S.A.S
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00353 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	714 de 2021
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **LUISA FERNANDA BERMÚDEZ VELÁSQUEZ** en contra de **HALSOM ASSOCIATES S.A.S.**, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda archivo 06 del expediente digital. Y conforme al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual, lo cual es procedente de conformidad con los artículos 92 del CGP y 145 del CPTSS. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RETIRADA la demanda ordinaria laboral promovida por **LUISA FERNANDA BERMÚDEZ VELÁSQUEZ** en contra de **HALSOM ASSOCIATES S.A.S.**, por solicitud del apoderado que consta en el archivo 06 del expediente digital

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>153</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>27 de septiembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
--